



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA Nº 2077/2009.-

ZAPALLAR, 11 de Junio de 2009.

VISTOS :

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley Nº 19.130 de fecha 19 de Marzo de 1992; Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo de funcionarios Municipales y Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08 del Tribunal Electoral de la V. Región de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía Nº 1.330/2007, de fecha 17 de Mayo de 2007, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorandum Nº 477/2009, de fecha 9 de Junio de 2009, por la Encargada de Recursos Humanos.

DECRETO:

1º DESIGNASE en COMISION DE SERVICIOS, a doña María Teresa Lamollatte Vargas, Encargada de Recursos Humanos, para realizar lo siguiente:

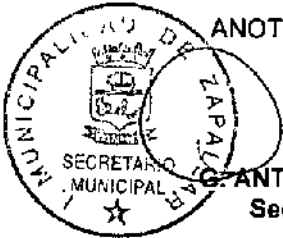
DESTINO	FECHA	VIÁTICO	MOTIVO
Santiago	8 de Junio de 2009	\$ 15.141.-	Reunión en la Municipalidad de Puente Alto.

2º IMPUTESE el gasto al Ítem 215.21.02.004.006: "Comisiones de servicios en el País".

3º PAGUESE además la suma de \$ 34.302.- (treinta y cuatro mil trescientos dos pesos), correspondiente a Peajes y Traslado.

4º IMPUTESE el gasto al ítem 215.22.08.007: "Pasajes, fletes y bodegajes".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Administrador Municipal

C: RRHH / Viáticos 2009.

DISTRIBUCION:

- 1- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2- RECURSOS HUMANOS.
- 3- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

W/C / C/L / RRHH / R/C / G/MD / JBN / RD-